



Universidad
Zaragoza

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00082-2023**

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Lorena Galindo Casbas
Técnico Superior de la OTRI. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 16 de junio de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Servicio de asistencia técnica para la coordinación del consorcio y gestión financiera del Proyecto Interreg Europe VIADUCT (Valorising public research to drive Technology transfer and commercialization through creation of spin-off – 01C0051) enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe 2021-2027" al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 15/6/2023, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: A Z INNOVACIÓN SOCIAL SL, APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS SL, COOPERARI PROJECTS SL y PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

La Vocal Técnico Superior de la OTRI suscribe en este momento la mencionada DACI, que se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 19-06-2023 11:51:18

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 19-06-2023 13:13:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 28c2b6b86de8b0fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28c2b6b86de8b0fb>



Universidad
Zaragoza

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00082-2023**

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaría procede a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores presentados y a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Oferta económica de los licitadores (Criterio 2):

- A Z INNOVACIÓN SOCIAL SL: 49.500,00 €
- APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS SL: 49.000,00 €
- COOPERARI PROJECTS SL: 49.128,00
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, SL: 38.380,00 €

En cuanto a las proposiciones presentadas al resto de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Criterio 1 – Experiencia profesional de los integrantes del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, en la realización de trabajos de asistencia técnica para la coordinación y gestión financiera de proyectos del Programa Interreg Europe 2014-2020 – y Criterio 3 – Experiencia profesional de los integrantes del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, en la redacción y presentación de propuestas que hayan sido aprobadas en el Programa Interreg Europe) y la documentación presentada por los licitadores para acreditar la experiencia profesional requerida para ambos criterios, la Secretaría procede a su proyección en pantalla.

Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y de al Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP.

El resultado de dicha calificación es el siguiente:

A Z INNOVACIÓN SOCIAL SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) y no variación de los datos en él inscritos; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el ROLECSP. La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) y no variación de los datos en él inscritos; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un acuerdo de inscripción en el ROLECSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 19-06-2023 11:51:18

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 19-06-2023 13:13:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 28c2b6b86de8b0fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28c2b6b86de8b0fb>



Universidad
Zaragoza

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE Nº 00082-2023**

La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

COOPERARI PROJECTS SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y no variación de los datos en él inscritos; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el mencionado registro. La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de Licitadores citado.

PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) y no variación de los datos en él inscritos; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el ROLECSP. La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

Una vez calificada la documentación administrativa, la Vocal Técnico Superior de la OTRI examina la documentación presentada por los licitadores como referencias técnicas al objeto de comprobar si los licitadores han incluido en ellas la documentación que se ha exigido presentar a la licitación según lo establecido en el apartado 3 del pliego prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, de acreditar que, al menos un miembro del equipo de trabajo, posea, como mínimo un nivel de inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y verifica que los licitadores A Z INNOVACIÓN SOCIAL SL, y PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, SL han incluido una certificación oficial de acreditar el citado nivel de inglés y que COOPERARI PROJECTS SL ha incluido un título de Filología Inglesa; sin embargo, informa que APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS SL no ha presentado documentación alguna de acreditación del cumplimiento de la citada exigencia del PPT.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 19-06-2023 11:51:18

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 19-06-2023 13:13:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 28c2b6b86de8b0fb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28c2b6b86de8b0fb>



A la vista de lo cual y, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, esta Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 d) de la misma, procede a:

1º.- Admitir a la licitación las ofertas de los licitadores A Z INNOVACIÓN SOCIAL SL, COOPERARI PROJECTS SL y PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, SL. por cumplir todos los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Excluir al licitador APPREZIA MEJORES PRÁCTICAS SL por no haber presentado los documentos que permitan verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, concretamente la documentación acreditativa de la posesión de un nivel de inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante presentación de certificación oficial B2 CertAcles, Escuela Oficial de Idiomas, o el título o certificado que les exima de acreditar aquél, por haberse exigido dicha aportación específicamente en el apartado 3 del PPT.

2º.- Evaluar las ofertas admitidas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP. Sin embargo, teniendo en cuenta que no es posible efectuar en este momento la evaluación de los criterios de adjudicación 1 y 3, dado que es necesario examinar toda la documentación presentada por los licitadores para acreditar la experiencia profesional que se valora en ambos criterios, esta Unidad Técnica Auxiliar acuerda solicitar a la Vocal Técnico Superior de la OTRI, Unidad promotora de la contratación, que efectúe un informe en el que verifique los proyectos o propuestas de proyectos que pueden ser valorados conforme a los citados criterios de adjudicación por haberse acreditado en la forma establecida en dichos criterios, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP; y, una vez recibido el informe solicitado, celebrar una nueva sesión de la Mesa de Contratación al objeto de evaluar y clasificar las proposiciones y efectuar la propuesta de adjudicación correspondiente.

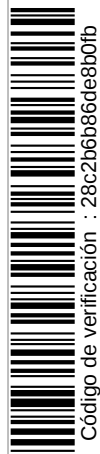
Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada por el Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe 2021-2027 con el siguiente régimen de financiación:

 (Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe 2021-2027)	 Universidad Zaragoza	 Universidad Zaragoza
80% (42.720,00 €)	20% (10.680,00 €)	IVA (11.214,00 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 28c2b6b86de8b0fb